

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
3 DE JULIO DE 2.018**

N° 27/18



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO												
25/6/2018	1480/18	Artículo 1°.- INCREMENTAR en un diez por ciento (10%), el monto de la beca asignada oportunamente, al Sr. Héctor Manuel LASSA – M.I.N° 8.034.335, pasando a totalizar la misma, la suma de \$ 27.935,02.- (Pesos veintisiete mil novecientos treinta y cinco con dos centavos) a partir del 1 de junio de 2.018.												
25/6/2018	1481/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a VALENZUELA PERALTA ANGEL ARIEL M.I.N° 95.203.284 – con una remuneración mensual de \$ 15.088,90 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de las fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre del 2018, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-												
25/6/2018	1482/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Diego Martín MIGUEZ – M.I.N° 27.333.303 quien presta funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos a partir del 1 de junio de 2.018 por un monto de \$14.196,00 (pesos catorce mil ciento noventa y seis).												
25/6/2018	1483/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista administrativo a la agente NIETO, Jorgelina Delia (Legajo Personal N° 8724) a partir del 1° de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 , dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía. Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista administrativo a la agente CICCONE, Bianca Lucía (Legajo Personal N° 8681) a partir del 1° de julio de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018 , dado que seguirán prestando funciones en las dependencias de la Secretaría de Economía.												
25/6/2018	1484/18	Artículo 1°.- COMUNIQUESE al agente BREIDE OBEID, José Luis – Legajo personal N° 8680 de la planta destajistas del presupuesto de Gastos Vigente, dependiente de la Secretaría de Economía, que “ <u>no se renovará</u> ” su contrato cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2018.-												
25/6/2018	1485/18	Artículo 1°.- COMUNIQUESE a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 30 de junio de 2.018 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 10%;">18190</td> <td>SANCHEZ HUGO MARCELO</td> <td>DNI 22759379</td> </tr> <tr> <td>8745</td> <td>ALVAREZ DE LOS SANTOS MARIA ALEJANDRA</td> <td>DNI 94310444</td> </tr> <tr> <td>8875</td> <td>MIGLIARO VICTORIA</td> <td>DNI 28673275</td> </tr> <tr> <td>8781</td> <td>SENA ZULMA GUADALUPE</td> <td>DNI 38847527</td> </tr> </tbody> </table>	18190	SANCHEZ HUGO MARCELO	DNI 22759379	8745	ALVAREZ DE LOS SANTOS MARIA ALEJANDRA	DNI 94310444	8875	MIGLIARO VICTORIA	DNI 28673275	8781	SENA ZULMA GUADALUPE	DNI 38847527
18190	SANCHEZ HUGO MARCELO	DNI 22759379												
8745	ALVAREZ DE LOS SANTOS MARIA ALEJANDRA	DNI 94310444												
8875	MIGLIARO VICTORIA	DNI 28673275												
8781	SENA ZULMA GUADALUPE	DNI 38847527												

25/6/2018	1486/18	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajistas de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:												
26/6/2018	1487/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Lic. Paula Elena Victoria MOYANO – M.I.N° 22.026.237, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 21.120,00 - (pesos veintiún mil ciento veinte), quien cumplirá funciones como psicóloga en la Dirección General de Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-												
26/6/2018	1488/18	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle ROBERTO PAYRO N°1784 de este partido, propiedad de ROMERO SUSANA VERONICA.-												
26/6/2018	1489/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5045 de este partido, propiedad de ORELLANO GASTON MATIAS.-												
26/6/2018	1490/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4575 Local 1 de este partido, propiedad de SOTO ARCOS ALEXANDRA LUCERO.-												
26/6/2018	1491/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GANDOLFO N° 1980 de este Partido, propiedad de MONGES JULIO AMBROSIO al mes de noviembre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-												
26/6/2018	1492/18	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle CARLOS CASARES N° 4201 (EX 4101) de este partido, propiedad de GONZALEZ SANDRA CLAUDIA.-												
26/6/2018	1493/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (3821) FABRICA DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle ALSINA N° 525 de este partido, propiedad SPORT YACHTS S.A.-												
27/6/2018	1494/18	ARTICULO 1°: OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.N° 31.987.741 – la suma de \$ 500.000,00 (pesos Quinientos mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.												
27/6/2018	1496/18	Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">1110103000</td> <td style="width: 10%;">01.05.00</td> <td style="width: 10%;">3.8.3.0</td> <td style="width: 10%;">110</td> <td style="width: 30%;">DERECHOS Y TASAS</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">\$ 300.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 300.000,00.-</td> </tr> </table>	1110103000	01.05.00	3.8.3.0	110	DERECHOS Y TASAS	\$ 300.000,00.-	TOTAL					\$ 300.000,00.-
1110103000	01.05.00	3.8.3.0	110	DERECHOS Y TASAS	\$ 300.000,00.-									
TOTAL					\$ 300.000,00.-									
27/6/2018	1497/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (2681) FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MIMBRE Y CAÑA, (7201) MUEBLERIA sito en la calle QUINTANA MANUEL PTE. N° 1143/53 de este partido, propiedad de GONCALVES GUINDALHA GUSTAVO RICARDO.-												

27/6/2018	1498/18	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con los rubros (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION) sito en la calle QUINTANA N° 4445 de este partido, propiedad de MORALES RAMONA LEONOR.-
27/6/2018	1499/18	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (3801) ASTILLERO sito en la calle SAN GINES N° 224 de este partido, propiedad de SPORT BOATS S.R.L.-
27/6/2018	1500/18	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3474 de este Partido, a nombre de SANTILLAN GRACIELA ALEJANDRA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°12210/17, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
27/6/2018	1501/18	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7019) VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3054 de este partido, propiedad de BERON HECTOR EZEQUIEL.-
27/6/2018	1502/18	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2899 de este partido, propiedad de NORTH PET'S S.R.L.-
27/6/2018	1503/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA INTERIOR Y EXTERIOR EN GENERAL (7151) VENTA DE ARTÍCULOS PARA BEBÉS, sito en la calle QUIRNO COSTA N° 1229 de este Partido, propiedad de GRAMUGLIA BETIANA SOLEDAD a favor de ESCUDERO LIDIA ROSANA.-
27/6/2018	1504/18	Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7938) FLORERIA sito en PLAZOLETA CANALE PUESTO N°5 de este partido, propiedad de GRANDE LUISA.-
27/6/2018	1505/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2381 de este Partido, propiedad de PIERCAMILI CESAR ANDRES al mes de abril del año 2018, fecha en que se determinó el cese.-
27/6/2018	1506/18	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle 9 DE JULIO N° 1328 LOCAL N° 1 de este partido, propiedad de RODRIGUEZ SEBASTIAN ALEJANDRO.-
27/6/2018	1507/18	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle SOBREMONTA N°1961 de este Partido, propiedad de CELIS PAOLA ANDREA a favor de CERVERA JIMENA VANINA.-
27/6/2018	1508/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Gisela Vanesa Antivero - M.I.N° 36.941.807, con un destajo mensual de \$ 18.788,37 (pesos dieciocho mil setecientos ochenta y ocho con treinta y siete centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, quien cumplirá funciones como auxiliar docente de sala en el Centro Educativo Municipal N° 4, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-

27/6/2018	1509/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Julieta Ayelen VELARDE – M.I.N° 37.869.972, con un régimen de veintiocho horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 16.325,96 - (pesos dieciséis mil trescientos veinticinco con noventa y seis centavos), quien cumplirá funciones como psicopedagoga del CEMAT Centro de Municipal de Atención Temprana, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
27/6/2018	1510/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Irina Julieta MENA - M.I.N° 33.960.865, con un destajo mensual de \$ 18.788,37 (pesos dieciocho mil setecientos ochenta y ocho con treinta y siete centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2.018, quien cumplirá funciones como auxiliar docente de sala en el Centro Educativo Municipal N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
27/6/2018	1511/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. SCHNEIDER MARIANA ANDREA – M.I.N°. 41.392.236, con una jornada laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo un destajo mensual \$ 16.326,29.- (pesos dieciséis mil trescientos veintiséis con veintinueve centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Sala, en el Jardín Maternal Municipal Nuestra Sra. de la Guardia, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
27/6/2018	1512/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Rosario Anabel CORTEZ – M.I.N° 38.666.349, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de julio de 2.018, percibiendo \$ 14.196,78 - (pesos catorce mil ciento noventa y seis con setenta y ocho centavos), quien cumplirá funciones de auxiliar de cocina en el Jardín Maternal Municipal Villa del Carmen, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
27/6/2018	1513/18	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela Eugenia MOSCOLONI – M.I.N° 36.222.691, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.018, percibiendo \$ 18.845,27 - (pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones como docente del Jardín Maternal Municipal Villa Jardín, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
27/6/2018	1514/18	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato destajista del agente Alejandra Fabiana QUIROGA – Legajo Personal N° 8.430 quien cumplirá funciones en el Jardín Maternal Municipal Villa del Carmen con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cuyas funciones como auxiliar de cocina, quien pasará a percibir la suma de \$ 14.196,78 - (pesos catorce mil ciento noventa y seis con setenta y ocho centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2018, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
28/6/2018	1515/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO al agente Municipal IRIGOITIA LUIS MARIA - M.I.N° 11.953.903 - Legajo Personal N° 2914- Grupo D Tramo 3 - 45 horas semanales – Planta Permanente, quien prestaba servicios en la Secretaria de Gobierno ocurrido el día 30 de mayo de 2018.

28/6/2018	1516/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal IGLESIAS ISBERT PERLENDER MICAELA LUCIA - M.I.N° 41.780.412- Legajo Personal N° 18316– Destajista, a partir del día 19 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Modernización.
28/6/2018	1517/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal LOPEZ CARLOS ALBERTO - M.I.N° 35.772.220- Legajo Personal N° 8584– Destajista, a partir del día 19 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento Red Hidráulica Municipal dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
28/6/2018	1518/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ALVAREZ NICOLAS MARTIN - M.I.N° 37.894.291- Legajo Personal N° 22652 – Destajista, a partir del día 19 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.
28/6/2018	1519/18	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal ALVAREZ JULIO CIRO - M.I.N° 27.367.408- Legajo Personal N° 8767 – Destajista, a partir del día 18 de junio de 2018, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
28/6/2018	1520/18	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por reiteradas faltas sin aviso, al agente Municipal MONTENEGRO JUAN PEDRO - M.I.N° 28.046.006 - Legajo Personal N° 8591 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación.
28/6/2018	1521/18	<u>ORDENANZA N° 12328/18</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase a las Sras. Stirpari Mónica Mirta y Stirpari Melisa Propietarias del inmueble sito en la calle Constitución N° 1602/12/16, esq. Necochea N° 1176/78/82/84, San Fernando, nomenclatura catastral II – A – 13 – 18, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Esquina”, y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 35 del Expte. N° 1161/18.-
28/6/2018	1522/18	<u>ORDENANZA N° 12329/18</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Bandera Félix Nicolás, Propietario del inmueble sito en la calle Pte. Perón N° 537/43, San Fernando, nomenclatura catastral I – A – 28 – 3, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Frente” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 7 del Expte. N° 1893/18.-
28/6/2018	1523/18	<u>ORDENANZA N° 12331/18</u> ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Gabriel Valerga, propietario del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2801, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – Fracción XIIIc – 1c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro Bilateral”, “Iluminación y Ventilación” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 15 del Expte. N° 1712/18.-

28/6/2018	1524/18	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8301) RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA, sito en la calle 9 DE JULIO N° 1209 de este Partido, propiedad de AGUILAR MANRIQUE PIERO FERNANDO.-</p>																								
28/6/2018	1525/18	<p>Artículo 1°.- APROBAR el texto ordenado de la Ordenanza N° 12.211/17, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo I, integrará el presente decreto.</p>																								
	1526/18	<p>Artículo 1°.- TRASLADAR al agente Municipal Mariano Gastón RODRIGUEZ RIVERA – M.I.N° 27.187.455 – Legajo Personal N° 6.572 quien presta funciones en el Teatro Martinelli a la Dirección General de Turismo, Evento y Expresiones Artísticas dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación a partir del día de notificación.</p> <p>Artículo 2°.- ASIGNAR nuevas funciones al Sr. Mariano Gastón RODRIGUEZ RIVERA – M.I.N° 27.187.455 – Legajo Personal N° 6.572 quien estará a cargo entre otras funciones de la supervisión de Programas dirigidos a Murgas en Red, cumpliendo una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de lunes a viernes de 8.00 hs. A 17.00 hs., debiendo registrar su ingreso y egreso en el Palacio Municipal, dependiente de la Dirección General de Turismo, Evento y Expresiones Artísticas dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación a partir del día siguiente hábil de su notificación.</p>																								
28/6/2018	1527/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA la bonificación por función del 16% (dieciséis por ciento) de su haber básico correspondiente al agente Municipal Mariano Gastón RODRIGUEZ RIVERA, a partir del 1 de julio de 2.018.</p>																								
28/6/2018	1528/18	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el contrato de becario de las siguientes personas: Hildner Carla Graciela – Legajo 18287; Calvo Eduardo Daniel – Legajo 18103; Coniglio Cesira – Legajo 17909 y Nocera Miguel – Legajo 18688 – Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir 1 de julio de 2.018 quien prestaba funciones en el Teatro Martinelli, dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación.-</p>																								
29/6/2018	1529/18	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.2.2.0</td> <td>ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</td> <td>\$ 550.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>41.01.00</td> <td>110</td> <td>3.2.1.0</td> <td>ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES</td> <td>\$ 50.000,00.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 600.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	3.2.2.0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 550.000,00.-	1110102000	41.01.00	110	3.2.1.0	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 50.000,00.-					TOTAL	\$ 600.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																					
1110102000	01.01.00	110	3.2.2.0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 550.000,00.-																					
1110102000	41.01.00	110	3.2.1.0	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 50.000,00.-																					
				TOTAL	\$ 600.000,00.-																					
29/6/2018	1530/18	<p style="text-align: center;">ORDENANZA N° 12333/18</p> <p>ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a las obras de pavimentación y repavimentación de las calles ubicadas en la zona circunscripta por la Avenida Sobremonte, Sarmiento, Colon y Río Luján de la Localidad y Partido de San Fernando.</p> <p>ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de la implementación de la presente Ordenanza.</p>																								
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.																										